

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán Cauca, Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 665

De la revisión del proceso se tiene que, mediante auto No. 118 de fecha 14 de febrero de 2020 se designó como curadora ad litem de la parte demandada a la Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL y se ordenó el emplazamiento conforme al artículo 108 del CGP. Sin embargo, en el numeral primero no se incluyó a la demandada DOLLY DAZA BELALCAZAR, por lo cual se modificará el numeral primero del citado auto. De igual manera y conforme a la vigencia de las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se ordenará que el emplazamiento de la demandada se efectúe únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán,

R E S U E L V E:

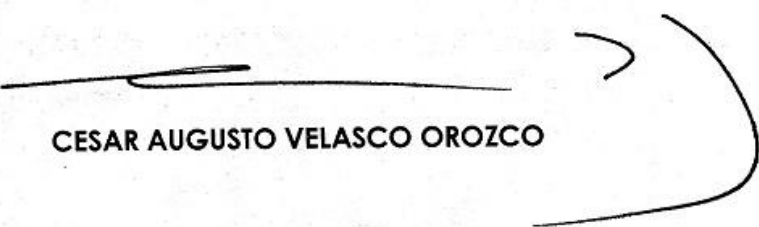
Primero: MODIFICAR el numeral primero del auto interlocutorio No. 118 del 14 de febrero de 2020 en el sentido de DESIGNAR como CURADORA AD LITEM de los demandados: DOLLY DAZA BELALCAZAR, SINDICATO NACIONAL DEL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR, LA COMPENSACION Y LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SUDIRECTIVA SECCIONAL CAUCA; SINDICATO NACIONAL DEL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR, LA COMPENSACION Y LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SUBDIRECTIVA MUNICIPAL POPAYAN; SINDICATO DE TRABAJADORES CAJA DE COMPENSACION DEL CAUCA-SINTRACOMFAMILIAR para notificarle la demanda y el auto que admite la misma a la Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL de condiciones civiles ya conocidas por el Despacho.

Advertir a la abogada que la designación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación realizada por el medio más eficaz. OFICIAR al correo electrónico.

Segundo- DISPONER que, conforme a lo consagrado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento de los demandados se cumplirá con

la inclusión de su nombre, las partes del proceso, su naturaleza y el nombre de este Juzgado, en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO